

PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ARRASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

18 MAY 2026

N° REG. 349 HORA: 11:21am
FOLIOS: 07x FIRMA: [Firma]

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
 Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
 Fecha : 11/05/2026
 Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
 Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
352000011134	CURSO DE MEDIO AMBIENTE	2.3.2 7.10 1	5,040.00	SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION
 BRINDAR UN SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN ACADÉMICA PREUNIVERSITARIA, A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE CHILCA, REFORZANDO A LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS, AMPLIANDO Y CONSOLIDANDO SU FORMACIÓN ACADÉMICA, ELEVANDO SU NIVEL COMPETITIVO Y POSIBILITANDO SU INGRESO A LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES DEL PAÍS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION
 CONTRATAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA LA ASIGNATURA DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, EN EL TURNO MAÑANA(C. SEMESTRAL), PARA REFORZAR EL CONOCIMIENTOS A JOVENES EN EL DISTRITO DE CHILCA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE TIENE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

3. SUSTENTO NORMATIVO
 - LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026- DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO- LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972.- LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY).

4. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO
 - D.S. N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO)
 DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

CONTRATAR EL SERVICIO ENSEÑANZA PARA EL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA.
 EL SERVICIO DE ENSEÑANZA, SE REALIZARA DE MANERA PRESENCIAL, DURANTE 168 HORAS CRONOLOGICAS, EN EL PLAZO DE 14 SEMANAS EN EL TURNO MAÑANA.
 LAS HORAS DICTADAS SE DESARROLLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 LA ENSEÑANZA SE IMPARTIRA CON EL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, DURANTE
 12 HORAS POR SEMANA, EN LAS AREAS I, IIA, IIB, III, IVA, IV (TURNO MAÑANA). EN COORDINACION CON EL ENCARGADO DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.
 LA REMUNERACION POR HORA TRABAJADA SERA S/30.00, SIENDO LA REMUNERACION TOTAL S/5,040.00

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR
 - PERSONA NATURAL O JURÍDICA
 - CONTAR CON FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO)
 - CONTAR CON RNP (DE SER EL CASO)
 - CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC

5.1 EXPERIENCIA DEL LOCADOR
 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
 - EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO EN EL DICTADO DE CLASES DURANTE 6 MESES.

5.2 INFORMACIÓN ACADÉMICA
 - TITULADO Y/O BACHILLER Y/O TÉCNICO Y/O EGRESADO Y/O ESTUDIANTE DE LOS 5 ÚLTIMOS CICLOS UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE EDUCACION Y/O OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS AFINES AL OBJETO DE DE CONTRATACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Arrastramiento y Servicios Generales

PROV. N° 001-2025-SGA/GA-MDCH
 VISTO: Para el [Firma] CONTADOR
 PARA SU
 ESTUDIO DE
 MERCADO

15/05/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

5.3 OTROS
NOTA: SE DEBERÁ ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN CON COPIA SIMPLE DE:
(I.) TITULO UNIVERSITARIO Y/O BACHILLER UNIVERSITARIO Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO Y/O CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS, DE CORRESPONDER.
(II.) DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES Y/O TALLERES, DE CORRESPONDER.
(III.) CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O ORDENES DE SERVICIO, DE CORRESPONDER.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LUGAR:
EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA MUNICIPAL Y/O EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.
PLAZO:
14 SEMANAS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

7. ENTREGABLES / PRODUCTO
7. ENTREGABLES / PRODUCTO
LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- PRIMER ENTREGABLE: AL CUMPLIR 05 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.
- SEGUNDO ENTREGABLE: AL CUMPLIR 10 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.
- TERCER ENTREGABLE: AL CUMPLIR 14 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.
DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES
EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDO A LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:
A) POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM



PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA-AREA DE EDUCACION Y CULTURA, LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE INFORME DE ACTIVIDADES MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, INDICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PLAZO DE SERVICIO, Y DEBE ADJUNTAR SU RECIBO POR HONORARIOS.</p> <p>DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>EN EL POSIBLE CASO QUE LOS PLAZOS PARA OTORGAR CONFORMIDAD SEAN MENORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, ESTOS SE ESTABLECERAN EN LOS TDR QUE SE ADJUNTARAN EN EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>PRIMER PAGO: AL CUMPLIR LAS 5 SEMANAS (60 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR EL MONTO DE S/.1,800.00</p> <p>SEGUNDO PAGO: AL CUMPLIR LAS 10 SEMANAS (60 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR EL MONTO DE S/.1,800.00</p> <p>TERCER PAGO: AL CUMPLIR LAS 14 SEMANAS (48 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA), POR EL MONTO DE S/.1,440.00</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL LOCADOR, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.</p>			
11. GARANTÍAS	<p>CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A)</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

- DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES
PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS.
12. PENALIDAD APLICABLE - PENALIDAD POR MORA:
SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA
EN EL NUMERAL 8.7.4. DE LA DIRECTIVA
N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01).
- OTRAS PENALIDADES
SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA
EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA
N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA
EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE
LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL
CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY
GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU
REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES
PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS
TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS,
MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN
GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.

EL LOCADOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y
RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO
RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS EL LOCADOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD
OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO
OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 01 AÑO,
CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL
RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564) SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA
PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA
DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY
DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE
INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL

SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON
LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY
SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA
CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTAD O, BAJO
CUALQUIER MODALIDAD.
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO EL LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO,
NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O
ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE
MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA
MDCH.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

ASIMISMO, EL LOCADOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE

AUNADO A ELLO, EL LOCADOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL LOCADOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR SE COMPROMETO A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS,

PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE

INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000397

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE MEDIO AMBIENTE-ECOLOGIA, PARA EL CICLO SEMESTRAL 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
20. GESTIÓN DE RIESGOS	EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER. EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.			
21. ANEXOS	POI APROBADO 2026			



Lic. Adm. JUAN GUILLERMO PINEDA LARZO
Gerente del Distrito de la Cultura
Firma del Solicitante



Ing. ROBERT R. CRISTÓBAL LALLIO
Gerente Municipal
Firma Autorizada

